

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Gil Esteve y doña Matilde José Rovira Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1.—Parcela de terreno 81, de la comunidad «San Alberto Magno», de Galapagar; finca 17.123, tomo 2.909, libro 330 de Galapagar, folio 75.

Tipo de subasta: 35.513.237 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 30 de diciembre de 1997.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—1.521.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 200/1996-A, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Tomás María Muñoz Albelda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 34. Piso vivienda número 3, en planta segunda, con acceso por el portal C de la casa en la calle Fitero, aún sin número de gobierno, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 78 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, entrando en él: Por la derecha, convento de Monjas; izquierda, calle particular y piso vivienda con acceso por el portal B, y fondo, edificio del Círculo de la Amistad y convento de Monjas. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, pasillo-distribuidor, cocina, aseo y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.353, libro 317, folio 124, finca 23.896, inscripción novena.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 5 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el día 6 de abril de 1998, a las once treinta horas, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 6 de mayo de 1998, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 10.962.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en particular en la subasta, así como de notificación al deudor don Tomás María Muñoz

Albelda, caso de no poder llevar a efecto la notificación de forma personal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Córdoba a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—1.596.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 840/1996, promovido por el Procurador señor Criado Ortega, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca González Andrada, y herederos de don Rafael Gómez Ríos; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 5 de mayo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 2 de junio de 1998.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 2 de julio de 1998; siendo la hora de las subastas señaladas la de las once horas. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.700.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso primero exterior izquierda de la casa número 25 de la calle Canteras, barrio del Naranjo de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo y libro 967, folio 135, finca número 94, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—1.653.